



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

88

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.11001310300320190008400

Para todos los fines pertinentes téngase en cuenta que la sociedad demandada **Montajes Estructurales de Colombia S.A.** se notificó por conducta concluyente de la orden de apremio.

Se reconoce personería a la **Dra. Alba Esther Van Arcken de García** como mandataria judicial de la ejecutada en los términos y condiciones del poder conferido.

Secretaria contabilícese en la legal forma el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>4</u>, hoy <u>15 OCT 2020</u> Secretario 
